



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1059.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ASIGNAR REMUNERACIÓN TEMPORAL A FUNCIONARIOS COMISIONADOS A PRESTAR SERVICIOS EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL ESTADO DE QATAR**

Asunción, 4 de noviembre de 2022

**VISTO:** El memorándum VMAAT/N° 277/2022 del 31 de octubre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual eleva a consideración la asignación de una remuneración temporal a funcionarios comisionados para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Qatar, del 15 de noviembre al 20 de diciembre de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, anexo de la Ley N° 6873/2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022», contempla el Objeto del Gasto 122 - Gastos de Residencia: Remuneración especial por desarraigo al funcionario o empleado, trasladado o comisionado y/o personal que efectivamente prestan servicios fuera de su lugar habitual de trabajo o de su residencia, pasando los cincuenta kilómetros, para atender gastos personales y administrativos considerando las características, distancia, costo de vida del lugar o ciudad en el interior o exterior donde el personal presta servicios para la institución, que será asignado de acuerdo con la disponibilidad de créditos presupuestarios y disponibilidad financiera.

Que artículo 35 - Clasificador Presupuestario de Gastos, inciso e), del Decreto N° 6581/2022, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022», «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022», dispone: «Gastos de Residencia: La asignación y el pago en concepto de gastos de residencia (OG 122), al personal afectado que ocupe un cargo presupuestado en el Anexo del Personal y perciba Sueldos (OG 111 Sueldos). Deberá estar autorizado por Resolución de la Máxima Autoridad o por delegación en quien ésta determine. El acto administrativo deberá detallar como mínimo: nombre y apellido del funcionario, cédula de identidad civil, lugar de destino de la comisión, tiempo de duración de la comisión. La asignación en conceptos de gastos personales, gastos administrativos y remuneración diferencial y periodicidad de la rendición de cuentas según formulario aprobado, serán determinados por el reglamento interno institucional...».

Que la Resolución N° 1027/2022 autoriza la comisión de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Qatar.

La necesidad de asignar la remuneración temporal a favor de los funcionarios comisionados para realizar una misión especial en la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Qatar, en el marco de las actividades previstas para la «Copa Mundial de Fútbol de la FIFA Catar 2022».

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1059.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ASIGNAR REMUNERACIÓN TEMPORAL A FUNCIONARIOS COMISIONADOS A PRESTAR SERVICIOS EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL ESTADO DE QATAR**

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a asignar remuneración temporal en concepto de desarraigo a favor de los funcionarios comisionados del Ministerio de Relaciones Exteriores en misión especial a la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Qatar, en el marco de las actividades previstas para la "Copa Mundial de Fútbol de la FIFA Catar 2022", conforme al siguiente cuadro:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Lugar de destino de la Comisión	Tiempo de duración de la Comisión	Asignación en concepto de desarraigo en USD
Embajador, Osvaldo Bittar	985.557	Estado de Qatar	Del 15 de noviembre al 20 de diciembre de 2022	13.392,00
Asistente Administrativo, Carlos Miguel Torres	2.567.985			12.168,00

**Art. 2°** Establecer que los funcionarios citados en el artículo anterior presenten documentación que avale el alquiler de hospedaje en el lugar de la comisión.

**Art. 3°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los gastos en concepto de desarraigo previsto en el artículo 1° en el Objeto de Gasto 122 - Gastos de Residencia.

**Art. 4°** Determinar que los funcionarios comisionados que reciban los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberán rendir cuenta de los gastos realizado en un plazo no mayor a 15 (quince) días terminado su comisión.

**Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Raúl Silvero Silvagni**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_